



MAT: TRATO DIRECTO  
IQUIQUE, 05 de ABRIL de 2016.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 012/F016**

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**


- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N°1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de Requisición N° 3843/2016 enviada por la Sra. Vesna Obilinovic Gonzalez, Encargada de Vinculación Facultad de Ing. y Arquitectura, solicitando Contratar los Servicios a la Empresa "Lorena Barrientos Ramirez".
- c) Que los productos señalados en el considerando anterior **NO** se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra-express) del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Lo Dispuesto en el Art. 10 N° 8, del reglamento de la ley 19.886, que autoriza Trato Directo o Contratación Directa" Si las Contrataciones son igual o inferior a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"


**RESUELVO**

- e) 1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "SERVICIO VINO DE HONOR CARRERA ARQUITECTURA", a la Empresa "LORENA BARRIENTOS RAMIREZ", Rut: 13.641.588-3, Ubicada en Avda. la Tirana # 3441 Dpto. 24, de la Ciudad de Iquique I Región de Tarapacá - Chile.
- 2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$200.000.- (Doscientos Mil pesos) IVA/Incl., será imputado con cargo al Código IQUF22PRE Proyecto 010101010031 cuenta 1220204000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y

  
Evadil Ayala Riquelme  
Ministro de Fe Ad Hoc

  
Alberto Martinez Quezada  
Académico  
Facultad de Ingeniería y Arquitectura  
En representación del Rector

CHO/EAR/mmc